

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06112-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripto el pasado 19 de octubre 2006, entre la Secretaría de Minería de la Nación y Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en el marco de la Declaración de Intenciones, firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y la Universidad Politécnica de Madrid, a través del Acta Acuerdo, la UNPA debe poner en marcha el Proyecto Piloto de la Escuela de Minas y Energía en la Provincia de Santa Cruz;

Que las partes reconocen la necesidad de realizar esfuerzos a los efectos de efectivizar la inversión para la puesta en marcha de carreras en relación con la especialidad;

Que la Universidad, mediante Resolución Nro.180/06 del Consejo Superior, aprobó la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Técnica de Minas y Energía, objeto de las acciones que se propician;

Que obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho recomendar la incorporación de documentación faltante según Dictamen DAJ N° 106/06 y una vez cumplimentado ratificar en Acta Acuerdo suscripto entre la Secretaría de Minería de la Nación y Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que puesto a consideración en plenario el despacho de Comisión, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

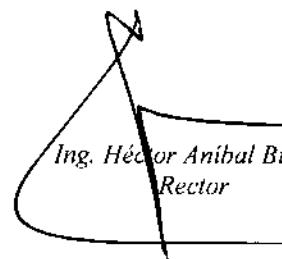
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR establecido que se deberá incorporar la documentación, según lo indicado mediante Dictamen N° 106/06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los actuados de referencia.

ARTICULO 2º: RATIFICAR el Acta Acuerdo suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 19 de octubre de 2006, que se anexa a la presente, una vez cumplimentado lo indicado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ACTA ACUERDO

ENTRE LA SECRETARÍA DE MINERIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAGONIA AUSTRAL

En el marco de la Declaración de Intenciones firmada, el 20 de Junio del año 2006, en Madrid, España, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina (en adelante EL MINISTERIO) y la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante LA UPM), en representación del MINISTERIO, el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio DE VIDO, y en representación de LA UPM su Director Dr. Javier UCEDA ANTOLIN, se firma la siguiente ACTA ACUERDO entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación Argentina, representada por el Señor Secretario de Minería, Ing. Jorge MAYORAL, y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (en adelante UNPA) Unidades Académicas Río Turbio y San Julián, representadas en este acto por la Señora Decana Mg. Claudia Malik de TCHARA de la Unidad Académica San Julián de la UNPA, con el objeto de:

Que se materialice lo estipulado en la cláusula primera de la citada Declaración de Intenciones, para lo cual la UNPA pondrá en marcha el Proyecto Piloto de la Escuela de Minas y Energía en la provincia Argentina de Santa Cruz.

Que la UNPA implemente en las Unidades Académicas de Río Turbio y San Julián la carrera de Técnico Superior Universitario en Minas y

Energía, optimizando los recursos docentes universitarios disponibles en dicha Provincia y atendiendo las necesidades socio – económicas de la Provincia de Santa Cruz.

Que las partes reconocen la necesidad de realizar los mayores esfuerzos a los efectos de efectivizar la inversión para la puesta en marcha de dicha carrera de Técnico Superior Universitario en Minas y Energía, favoreciendo la especialización de profesorados y laboratorios, en relación con las especialidades mineras de Minería del Carbón y Minería Metalífera.

Que la UNPA, con el asesoramiento de la UPM, se compromete a presentar el presupuesto respectivo al equipamiento necesario para la Escuela de Minas y Energía de la UNPA, en sus sedes de Río Turbio y San Julián, provincia de Santa Cruz.

En prueba de conformidad las partes firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los diecinueve días del mes de Octubre de 2006.

